

RESEÑA HISTÓRICA DEL “INFOTEP”

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, fue Creado por el gobierno nacional mediante decreto N° 1098 del día 17 de Mayo de 1979, con el nombre de Instituto de Carreras Intermedias Profesionales INCIP de San Juan del Cesar, La Guajira facultado para abrir tres programas académicos: administración de la producción agrícola, administración de la producción pecuaria y minería.

En el mes de noviembre del mismo año fueron nombrados dos funcionarios: un profesional especializado con funciones de rector y un coordinador.

El 5 de mayo de 1980 por decreto 1004 se incrementa la planta de personal administrativo, quedando esta integrada por catorce (14) cargos. El 21 de mismo mes son nombrados doce (12) funcionarios a través de la resolución N° 08019.

El decreto 80 de 1980 eleva a los institutos de educación intermedia profesional a la educación post-secundaria, atendiendo los lineamientos de la ley 8 de 1979 la cual revistió al presidente de la república de facultades precisas para reformar la educación superior.

El 21 de julio de 1980 comienza la vida académica de los dos primeros programas con 19 estudiantes en administración de producción agrícola y 23 en el de producción pecuaria, la docencia estuvo a cargo por 10 catedráticos para los dos programas; el objetivo fundamental era formar técnicos en estas actividades en el sur del departamento de La Guajira, para lo cual se recibió el apoyo del ICFES, entidad que le concedió licencia de funcionamiento mediante acuerdo N° 090 del 14 de abril de 1981 y secuencialmente aprobado por las resoluciones Nos.1992 del 1 de diciembre de 1982, 1235 del 4 de julio de 1983, 00972 del 13 de junio de 1987 y 001301 de julio de 1987.

Debido a la similitud existente entre los programas de administración agrícola y el de producción pecuaria fue necesario la fusión de estos mediante autorización del ICFES y del Ministerio Educación Nacional lo que permitió poner en marcha el programa de producción agropecuaria en el primer semestre de 1984, el cual fue legalizado mediante acuerdo 174 del 2 de octubre de 1986 autorizando el otorgamiento de títulos, autorización que fue renovada por la resolución N° 00119 del 27 de enero de 1988, hasta el 31 de diciembre de 1989. El 29 de diciembre de 1989 se renueva ésta mediante resolución N° 002356, y el 28 de diciembre de 1990 por resolución N° 03330.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Por acuerdo N° 011 del 19 de enero de 1983, la junta directiva del ICFES concedió el funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 1984 al programa de formación intermedia profesional en minería.

El 21 de agosto de 1984 el Ministerio De Educación Nacional mediante el decreto 2011 eleva al instituto a la categoría de unidad docente, la ley 25 de 1987 reforma al decreto 80 de 1980 y cambia la modalidad de formación intermedia profesional por educación técnica profesional, quedando el nombre de Instituto Nacional De Educación Técnica Profesional _INETEP.

Por decreto 1042 del 17 de mayo de 1989 es aprobado el estatuto general del Instituto y mediante decreto N° 1998 de septiembre 4 de 1989 se aprueba el acuerdo que adopta la estructura orgánica del instituto. Posteriormente, por acuerdos Nos.146 y 147 de 1.987, expedidos por el ICFES, se concedió licencia de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 1989 a los programas de formación técnica profesional en preescolar y contabilidad. La aprobación de los programas, se hacia periódicamente a través de resoluciones expedidas por el ICFES, con una duración de uno a dos años.

El 23 de diciembre de 1992, por resolución N° 3401 expedida por el ICFES, se da aprobación al programa técnico profesional en producción agropecuaria.

En el año 1994, se modifica la planta de personal y es aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según decreto N° 251 de enero de 1994, con una totalidad de treinta y un (31) cargos. El 13 de octubre de 1994, el decreto 2308, expedido por el Ministerio de Educación Nacional crea la planta de personal docente conformada por doce (12) profesores de tiempo completo y quince (15) profesores de medio tiempo.

El 28 de enero de 1997, según acuerdo N° 02, expedido por el Consejo Directivo, se da vía libre para la aprobación del programa Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo Sistematizado. Inicia sus actividades académicas en agosto del año 2001.

El gobierno nacional en desarrollo de las facultades extraordinarias concedidas por la ley 24 de 1988, expide el decreto 758 del 26 de abril de 1988, a través del cual se denomina a este establecimiento Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar, Guajira, _INFOTEP, organizándolo como establecimiento público de carácter académico, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

El 7 de diciembre del 2000, por resolución N° 3299, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se da aprobación al programa de Licenciatura En Pedagogía Infantil. Iniciando actividades académicas en enero del 2001.

La ley 30 de 1992 le da autonomía administrativa y financiera a la Institución; es así como la institución inicia una etapa de reorganización interna dándose sus propios estatutos, se establece la planta de personal y se inicia el proceso de elección popular de sus directivas. Desde su fundación los rectores eran nombrados por decretos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, su primer rector el Dr. Rafael Alberto Daza Cuello para el período (1979-1982), le siguen la Dra. Mariana Mendoza (1983- 1991), Dr. Hernando Daza Ariza (1991 y 1994), Dr. Heriberto Ávila Fuentes (1991- 1993), Dr. Elías Plata Cuello (1993-1994).

Conforme a lo establecido en el estatuto general, en el año 1995 se da la primera elección popular del rector seleccionando una terna del cual es escogido el doctor, Miguel Gómez Romero, período (1995-1997); le siguen; doctor, Carlos Alberto Cujia Mejía, período (1998-2000); Dr. Jorge Blanchard Bonilla, período (2001-2003), reelegido éste para un nuevo período del (2004-2007) quien fuera reemplazado en el cargo por la especialista María Lucía Amaya Díaz, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 07 de noviembre 23 de 2004, hasta el 11 de Noviembre del 2005, fecha en que reintegra el Rector Titular. Por el acuerdo 009 del 15 de noviembre del 2005. En junio 26 del 2006 según resolución no: 3456, se otorgó *registro calificado* al programa técnica profesional en producción agropecuaria, el 10 de agosto de este mismo año, por resolución no: 4573 se otorgó *registro calificado* al programa técnica profesional en secretariado ejecutivo. Luego, para un tercer periodo (2006-2009), se vuelve elegir en el cargo de rector, al doctor, **Jorge Blanchard Bonilla**, según acuerdo no: 011 del 11 de diciembre del 2.006, el 10 de abril de 2007, mediante resolución no: 1771 se otorgó *registro calificado* al programa técnica profesional en minería y el 21 de junio de 2007, según resolución no: 3439 se otorgó *registro calificado* al programa técnica profesional en contabilidad. en ésta misma fecha se le ejecuta una sanción disciplinaria, al doctor **Jorge Blanchard Bonilla** mediante el acuerdo no: 003 del 21 de junio del 2007, lo que ocasionó la destitución del cargo e inhabilidad por 10 años, encargándose en su reemplazo por tres meses a la especialista, **Mónica Del Carmen Díaz Salina**, según acuerdo No: 004 del 21 de junio de 2007, y luego se efectúa una nueva elección y se escogió como rectora a la especialista ; **Mónica Del Carmen Díaz Salina**, según acuerdo No: 008 del 18 de Septiembre del 2007, por el periodo comprendido del 18 de Septiembre de 2007 al 17 de Septiembre de 2011. Por quebrantos de salud de la Dra. Mónica del Carmen Díaz Salina y previa presentación de la Certificación de Incapacidad Médica al honorable Consejo Directivo este mediante Acuerdo No: 004 la incapacita por



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

treinta (30) días contados a partir del 7 de Marzo al 6 de Abril de 2011. Y en su reemplazo encarga mediante Acuerdo No: 005 del 7 de Marzo de 2011, al Dr. Jaime David Aragón Roys, quien se desempeña en el cargo de Secretario General del “INFOTEP” por igual tiempo que la titular permanezca incapacitada.

Acorde a lo establecido en el estatuto general, en el año 2011, se da la segunda elección popular del rector seleccionando una terna del cual es escogido para el cargo de Rector; el Doctor Luis Alfonso Pérez Guerra, mediante Acuerdo No: 011 del 16 de Agosto de 2011, suscrito por el honorable Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años a partir del día 19 de Septiembre de 2011 a Septiembre de 2014.

Mediante fallo No: 11001-03-28-000-2011-000059-00 del Consejo de Estado según sentencia del 29 de Mayo de 2014, proferida dentro del proceso electoral en su parte resolutive Artículo primero **declaró la nulidad** del acuerdo No: 011 del 16 de Agosto de 2011 por medio del cual el Consejo Directivo del “INFOTEP” designó al Dr. Luis Alfonso Pérez Guerra como Rector para el periodo 2011-2015 y el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No: 005 del 20 de Junio de 2014, acató el fallo y encargó en la Rectoría a partir del 21 de Junio de la presente vigencia al funcionario Dr. Rubén Darío Britto Molina, por un periodo de Cuarenta y Cinco (45) días quien ocupa el cargo de Asesor de Planeación.

Conforme a lo establecido en el estatuto general, en el mismo año, se convoca a una nueva elección popular del rector seleccionado una terna del cual fue escogido en el cargo de Rector para un segundo periodo al Dr. Luis Alfonso Pérez Guerra mediante el Acuerdo No: 009 del 16 de Julio de 2014 expedido por el honorable Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años; 2014-2018, durante el periodo del Rector Luis Alfonso Pérez Guerra, se otorgó al “INFOTEP” Registros Calificados a los programas **Técnico Profesional en Seguridad Industrial**, aprobado con la Resolución No. 12912 del 11 de agosto de 2014, **Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales**, aprobado con Resolución No. 19510 del 14 de noviembre de 2014; y **Técnico Profesional en Producción Agroindustrial de Alimentos**, aprobado con Resolución No. 19484 del 14 de noviembre de 2014, todos con vigencia de 7 años.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia